

GOBIERNO REGION GERENCIA GENERAL R

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

NOUU172019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

2 3 ENE 2019

VISTO:

El Memorando Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable" y el Art. 14º del mismo cuerpo legal señala que "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado, ello de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa:

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales se ha creído por conveniente DESIGNAR, con efectividad a partir del 09 de Enero del 2019, al Ing. PEDRO PABLO SALDARRIAGA PEÑA, colegiado con Registro CIP Nº 177063 y hábil en el ejercicio de la profesión, en el cargo como Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Orgánica Subgerencia de Promoción de Inversiones Nivel Remunerativo F-3, con código 461-17-024 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, por encontrarse la mencionada unidad orgánica vacante; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;







GOBIERNO REGIONAL TUMBES GINAL GENERAL REGIONAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

\$0000172019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23ENE 2019

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero PEDRO PABLO SALDARRIAGA PEÑA, colegiado con Registro CIP Nº 177063, hábil en el ejercicio de la profesión, como Director del Sistema Administrativo III, de la Unidad Orgánica Subgerencia de Promoción de Inversiones Nivel Remunerativo F-3, con código 461-17-024 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con efectividad al 09 de Enero del 2019, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Subgerencia de Servicios Productivos y al Ing. Pedro Pablo Saldarriaga Peña, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.





